

BAQUEDANO, 25 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO-Nro: 481

**VISTOS**

1. Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia Licitación denominada “SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13”.
2. Decreto Exento N° 448 de fecha 20 de febrero del 2013, que aprueba convenio de fecha 18 de febrero del 2012, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Minera el Tesoro.
3. Solicitud de Gastos de fecha 25 de febrero de 2013, en la cual consta disponibilidad presupuestaria.
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2013.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia de la Licitación denominada “SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13”.

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**“SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13”**

**1. GENERALIDADES**

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las bases Administrativas Generales de la presente Propuesta Pública, las que deberán ser aprobadas por **decreto Alcaldicio** conjuntamente con los Términos de Referencia. Regulan procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública y su posterior adjudicación.

Se recomienda leer atentamente las presentes **Bases Administrativas Especiales y Técnicas**, y así dar cumplimiento a sus exigencias, ya que, la omisión voluntaria o fortuita de algún punto, será causal para declarar fuera de bases al oferente que las cometa.

**2. ADQUISICIÓN**

**“SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13”**

**3. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

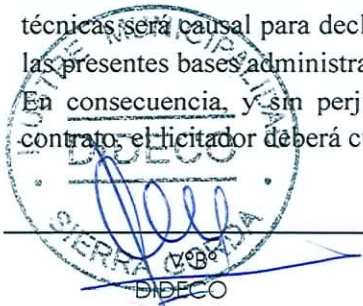
La municipalidad de Sierra Gorda, requiere la **“SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13”**.

En el marco de sus competencias la I. Municipalidad de Sierra Gorda, contempla la adquisición de uniformes y útiles escolares, con el fin de proveer de estos a estudiantes en situación socioeconómica vulnerable de la comuna de Sierra Gorda.

Las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas, regularán los procedimientos, fijarán fechas y plazos, establecerán garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública, su posterior adjudicación y formarán parte integral del respectivo contrato.

La omisión voluntaria o fortuita de algún punto de las presentes administrativas y especificaciones técnicas, será causal para declarar fuera de bases al oferente, por tal razón se recomienda leer atentamente las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas para dar cumplimiento a sus exigencias.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el licitador deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública.



entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia y en subsidio las de la población comunal que es beneficiaria de la prestación que se deriva.

**4. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA:**

\$19.000.000.- (Diecinueve millones de pesos) impuestos incluidos, suma alzada.

**5. MODALIDAD DEL CONTRATO.**

La municipalidad contratará este servicio mediante el sistema de suma alzada, por adjudicación simple sin emisión automática de orden de compra.

**6. TIEMPO DE ENTREGA.**

Desde el 06 de marzo al 31 de diciembre del 2013.

**7. INTERPRETACION DE LAS BASES:**

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se regirán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas y sus especificaciones técnicas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Bases administrativas Técnicas y los Anexos;
- b. Las aclaraciones y modificaciones que emita la Municipalidad de Sierra Gorda, si las hubiere;
- c. Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada, con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión de evaluación;
- d. Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades;
- e. Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda que lo reglamenta y sus modificaciones.
- f. Toda otra normativa vigente aplicable al presente proyecto.

**8. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para entregar los bienes solicitados, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, así como también se encuentren inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En la línea debe ofertar el monto neto, sin impuestos.

Se deja constancia que será requisito estar inscritos y debidamente habilitados en el registro Chileproveedores al momento de la firma de contrato.

**9. COMISION DE PROPUESTA.**

**09.1 Designación:**

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Directora de Desarrollo Comunitario: quien presidirá o quien lo subrogue
- Administrador Municipal, o quien lo subrogue

**09.2 Funciones de la comisión:**

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- Podrá modificar fechas de las BAE.



En el caso de aclaraciones, estas podrán ser firmadas a lo menos por uno de los siguientes miembros de la comisión:

- Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora de Desarrollo Comunitario.

#### 10. CALENDARIO DE LA PROPUESTA:

11.1 Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderá que forman parte de las presentes Bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación:	25 de febrero del 2013 a las 15:30 hrs
Inicio de consultas:	25 de febrero del 2013 a las 16:30 hrs.
Términos de Consultas:	26 de febrero del 2013 a las 15:54 hrs
Publicación de respuestas:	26 de febrero del 2013 a las 18:00 hrs.
Cierre de ofertas:	04 de marzo del 2013 a las 16:30 hrs.
Apertura Electrónica:	04 de marzo del 2013 a las 16:35 hrs.

#### 11. VISITA A TERRENO:

No aplica.

#### 12 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta debe ser realizada a través del sistema de información del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica, (expresada en valor neto) e incluir los archivos caratulados:

- Documentos Anexos.**
- Oferta Técnica.**
- Oferta Económica.**

Los cuales deberán ser ingresados en formato PDF, toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida. Teniendo como fecha tope hasta las 16:30 horas del día lunes 04 de marzo del 2013.

#### 12.1 ANTECEDENTES DEL OFERENTE (DOCUMENTOS ANEXOS)

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato utilizar <sup>a</sup>
a)	Identificación completa del oferente y su representante legal, incluyendo las direcciones y los RUT, según formato adjunto.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 1 de las presentes bases de licitación.
b)	Patente Comercial y/o profesional vigente, según corresponda la característica del oferente, de la Municipalidad respectiva	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por organismo competente
c)	Declaración jurada de conocimiento de bases, de los antecedentes de la propuesta y de aceptación de los términos de ésta, conforme formulario adjunto	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 2 de las presentes bases de licitación.
d)	Consultas, Respuestas y Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiere.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente



DIDECO

Vº Bº  
CONTROL

MINISTRO DE FE

	<b>En caso de sociedades, deberán adjuntar:</b>		
e)	Copia de la escritura social y/o sus modificaciones que acrediten el alcance de actuación del o los representantes legales.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por organismo competente
e)	Fotocopia de Rol Único Tributario	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente

### 12.2 PROPUESTA TÉCNICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a)	Curriculum de la Empresa en el cual se detallan los proyectos ejecutados en este tipo de eventos.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Formato emitido por oferente
b)	Propuesta de trabajo que indique de qué manera se prestarán los servicios ofertados e individualización de los productos requeridos de acuerdo a los términos de referencia.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Formato emitido por oferente

### 12.3 PROPUESTA ECONÓMICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a)	Formato "Presupuesto" adjunto a las Bases Administrativas, con la información requerida en ésta.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 3 de las presentes bases de licitación.
b)	Formulario de Oferta económica, señalando lo siguiente: 1. Monto Neto 2. Plazo de la oferta y Plazo de ejecución de obra 3. Total oferta incluyendo IVA o Retenciones	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 4 de las presentes bases de licitación.
c)	Declaración de renta vigente último año	Archivo digital Formato PDF	Formato emitido por organismo competente

## 12. APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se efectuara el día **lunes 04 de marzo del 2013 a las 16:35 horas**.

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal.

**Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda.**

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- ✓ Primero se verificará las boletas de garantías de acuerdo a lo requerido en el punto décimo sexto N° 1 de las Bases Administrativas Especiales. Cabe señalar que la no presentación de dicha boleta quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.

En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:

- a. Documentos Anexos.
- b. Oferta Técnica.



c. Oferta Económica.

- ✓ Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), serán declarados por la comisión “Fuera de Bases”.
- ✓ Una vez terminado el proceso de apertura, la secretaria municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica

Aquellos oferentes, que no hayan depositado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, la boleta de garantía correctamente emitida quedarán automáticamente fuera de Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

### 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

#### DESIGNACIÓN:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Administrador municipal (quien presidirá)
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas

#### SUBROGANCIA:

- Director SECPLAC
- Jefe departamento de contabilidad

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado “**Foro Inverso**”.
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar “fuera de bases” a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:



La evaluación final de las propuestas se hará siguiendo la siguiente ponderación:

Propuesta de Trabajo	50%
Oferta Económica	50%
Resultado Final	100%

#### Oferta Económica: 50%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora, se determinará según la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica
- Oi : Oferta del oferente i

#### Propuesta de Trabajo 50%

El oferente deberá presentar una propuesta de trabajo en la cual se indique lo siguiente:

- Característica del o de los vehículos a utilizar (principal y de reemplazo)
- Mantenciones correctivas y preventivas de los vehículos que prestaran servicio
- Consumo de combustible que se empleara en los vehículos por el tiempo del contrato
- Seguros de transporte de pasajeros
- Seguro de el o los conductores habilitados
- Repuestos mayores
- Reposición y mantención del material rodado
- Remuneración de los conductores
- Identificación de los conductores, años de experiencia, hoja de vida del conductor, copia de licencia de conducir vigente, certificado de antecedentes de cada uno de ellos.

#### 14. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El Alcalde recibirá de la comisión técnica evaluadora de la presente licitación, una proposición que contendrá un listado de tres oferentes como máximo, los que cumplirán con las bases administrativas y tendrán los tres más altos puntajes de todos los oferentes, de esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica.

Posteriormente se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación y aprobación del contrato, el que deberá ser dictado para tal efecto y se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta
- Objeto
- Plazo
- Precio y forma de pago

La presente propuesta considera su adjudicación a un solo oferente.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



Vº Bº  
CONTROL



Los derechos y deberes enmarcados a través de la presente adjudicación no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia. La Municipalidad de Sierra Gorda solo pagará la deuda al titular del crédito y no a sus cesionarios sin perjuicio de los mandatos para el cobro que eventualmente se otorgue.

Los costos que demande la protocolización de este contrato, serán de cargo del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las bases administrativas, así como con toda las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Las obligaciones que asume el adjudicatario, no se interpretarán restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarios para desarrollar la gestión que se licita, todo ello de acuerdo con los antecedentes del llamado a propuesta.

El Adjudicatario será directa y personalmente responsable de las obligaciones que deriven con motivo de la presente licitación, en consecuencia, su responsabilidad no sólo se extiende a las garantías otorgadas o retenciones que pudieren existir, sino que además a todos los perjuicios que deriven con motivo del incumplimiento de las obligaciones que de él emanan.

#### 15. MULTAS:

- a) Se aplicaran multas por cada día de atraso en la entrega del producto, equivalente al 1% del monto total actualizados del contrato.
- b) Se aplicaran multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de DIDECO, equivalentes al 1% del monto actualizado del contrato, por cada día que no sea acatada y por cada vez que ocurra.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.

Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los 5 días corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior.

Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

#### 16. PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN "SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13.

1	Entidad Bancaria	:	Ser tomadas por el oferente en una institución bancaria autorizada para operar en Chile
2	Nominativa	:	A favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut: 69.253.200-7
3	Tipo	:	Irrevocable
4	Liquidez	:	Pagadera a vista o con aviso previo a 30 días
5	Monto	:	\$200.000 (Doscientos mil pesos)
6	Plazo de validez o vencimiento	:	Setenta días (70) contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta. Su validez debe ser igual o superior a la fecha.
7	Glosa	:	Debe señalar de forma textual:  GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA" ID N° 4468-13-LE13, habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.



V° B°  
CONTROL



Esta boleta podrá ser devuelta en el acto de apertura, a los proponentes que no queden seleccionados en este proceso, en el caso que este se encuentre presente. En caso contrario, será devuelta previa solicitud por escrito, indicando Número de Boleta, Monto, Banco y Persona Encargada del Retiro de la Boleta de Garantía. La carta solicitud debe ser dirigida al Departamento de DIDECO, ubicado en Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta.
- Si el proponente no concuriere a la firma del contrato respectivo.
- Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en la forma establecida en las presentes bases.
- Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

## 17. DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

1	Entidad Bancaria	:	Ser tomadas por el oferente en una institución bancaria autorizada para operar en Chile
2	Nominativa	:	A favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut: 69.253.200-7
3	Tipo	:	Irrevocable
4	Liquidez	:	Pagadera a vista
5	Monto	:	Debe ser equivalente al 3% del valor total de la propuesta económica
6	Plazo de validez o vencimiento	:	Trescientos días (300) corridos desde la fecha de suscripción del contrato
7	Glosa	:	Debe señalar de forma textual:  GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA" ID N° 4468-13-LE13, habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- **En caso de prórroga del contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el Addendum respectivo.**
- El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato haciéndose efectiva la Boleta de Garantía vigente a la fecha.
- La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el nuevo periodo, si lo hubiese y en caso que se solicite nueva boleta de garantía por parte del mandante.

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

## 18. DEL PAGO

El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación se solicitará como mínimo:

- Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- Presentación de instrumento de cobro (factura) a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre de la licitación y número de ID.



Vº Bº  
CONTROL



MINISTRO DE FE

**TERMINOS DE REFERENCIA  
SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA**

<b>NOMBRE de la adquisición</b>	Servicio de Traslado Estudiantes Enseñanza Media
<b>ORIGEN</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario.
<b>CONTEXTO</b>	En el marco de sus competencias la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, a través de su departamento Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita el servicio de traslado de los estudiantes de enseñanza media que viajan diariamente hacia la ciudad de Calama.
<b>LOS OFERENTES DEBEN TENER EN CLARO LO SIGUIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todas las cotizaciones deben estar expresadas en valores con I.V.A incluido.</li><li>• El valor de los productos una vez ofertados y después de cerrarse la licitación no podrán ser modificados de ninguna manera, por lo tanto deben ser exactos.</li><li>• Los productos deberán ser de buena calidad.</li><li>• Si el oferente desea realizar algún tipo de descuento, este debe venir expresado en pesos y porcentaje.</li><li>• Al momento de ofertar el oferente debe subir al portal el valor total de la oferta, aunque ingrese el listado de lo ofertado en un archivo anexo con los respectivos precios al lado de cada producto.</li><li>• La Alcaldía podrá declarar desierta esta licitación o adjudicar a aquella que determine aunque hubiese un precio menor.</li><li>• Las consultas se harán a través del contacto del portal.</li><li>• Los oferentes están obligados a ingresar los antecedentes técnicos de la oferta, al portal Chile Compra.</li><li>• Los oferentes están obligados a ingresar los antecedentes económicos de la oferta al portal ChileCompra.</li></ul>
<b>PAGOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se pagara un estado mensual en un máximo de treinta días después de la presentación de la factura previa recepción conforme del servicio.</li></ul>
<b>INCUMPLIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se notificara al tribunal de compras el incumplimiento por parte del proveedor y se registrara en sistema para una calificación deficiente en caso de una próxima oferta</li></ul>
<b>REQUERIMIENTO MUNICIPAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contratación de servicio de traslado de los estudiantes entre la localidad de Sierra Gorda y ciudad de Calama:</li><li>• De lunes a viernes ambos días inclusive, en los horarios que se detallan a continuación:</li><li>• Horario de salida:</li><li>• Salida N°1: desde Sierra Gorda a Calama 06:30 hrs</li><li>• Salida N°2: Desde Sierra Gorda a Calama 11:15 hrs</li><li>• Salida N°3: Desde Calama a Sierra Gorda 20:00 hrs</li><li>• NOTA, Horarios que pueden estar sujetos a modificaciones</li><li>• Para este servicio, se contempla un itinerario de lunes a viernes, el cual puede ser modificado con cinco días de anticipación</li><li>• El proveedor deberá disponer de un vehículo de reemplazo de igual o superior características que el titular, en caso de que este se encuentre en mantención preventiva, correctiva, fallas denunciadas por el usuario o siniestros, que no le permitan cumplir con el contrato.</li><li>• Disponer mientras dure el contrato de un vehículo con capacidad mínima de 11 pasajeros sentados, en asientos que originalmente corresponden al vehículo por su configuración de fábrica y con una antigüedad no superior a los dos años tomando como referencia la firma del contrato.</li></ul>



Vº Bº  
CONTROL



MINISTRO DE FE

	<p><b>Los siguientes costos serán de cargo del proveedor del servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponer de un vehículo con capacidad mínima de 11 asientos</li><li>• Mantenciones correctivas y preventivas sin importar su cuantía</li><li>• Consumo de combustible que empleara en los meses que dure el contrato</li><li>• Todos los seguros que implica el transporte de pasajeros, según lo exija el ministerio de transporte</li><li>• Seguro del o los conductores habilitados e informados al municipio</li><li>• Repuestos mayores</li><li>• Reposición y mantención del material rodado</li><li>• Sueldo del conductor</li></ul> <p><b>Responsabilidad del adjudicatario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con personal idóneo calificado y suficiente para cumplir sin contratiempos los servicios prestados</li><li>• El conductor deberá cumplir con las normas que establece el ministerio de transporte para este efecto</li><li>• Por ningún motivo podrá trasgredir la legislación del tránsito, sea este por atraso o simple descuido</li><li>• Debe dejar el alumno en el lugar más próximo al establecimiento que estudia</li><li>• La recogida deberá ser en el lugar más próximo al establecimiento en que estudia</li><li>• Si existiera disponibilidad de espacio, no podrá trasladar a ninguna persona que no esté expresamente autorizada por la autoridad de la Dirección de Desarrollo Comunitario</li><li>• No podrá dar otro uso al vehículo que no sea para lo que fue contratado</li><li>• Semanalmente deberá efectuar un reporte de los estudiantes trasladados e informar de cualquier situación que altere la normal prestación del servicio, si es del caso</li><li>• El vehículo deberá encontrarse en inmejorables condiciones, tanto de aseo como operacional</li><li>• Deberá presentar al municipio a la firma del contrato, fotocopia legalizada de todas las exigencias establecidas por el ministerio de transporte.</li></ul>
<p><b>PLAZO HORARIO</b> y</p>	<p><b>Desde el 06 de marzo al 31 de diciembre del 2013</b></p>
<p><b>CURRÍCULO DEL PROVEEDOR</b></p>	<p><b>La oferta deberá presentar el currículum del proveedor y su experiencia en el rubro.</b></p> <p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de la presente licitación estará a cargo de una comisión integrada por el Administrador Municipal y la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien la presidirá. En caso de ausencia, por cualquier motivo de alguno de los miembros de la comisión, éste será reemplazado por su subrogante legal.</p> <p>La Comisión emitirá un informe de evaluación presentándole en estricto orden de prelación, las ofertas que hayan alcanzado las más altas ponderaciones, según lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>El Alcalde, mediante decreto exento, adjudicará la presente licitación a cualquiera de los oferentes que se presenten en el informe de evaluación. En el caso que se adjudique a algún oferente que no haya obtenido el más alto puntaje de ponderación, la adjudicación deberá ser fundada.</p>



<p><b>TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PROVEEDORES</b></p>	<p>Las ofertas deberán ajustarse a las especificaciones técnicas señaladas. Se considerarán además, los siguientes parámetros de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="598 332 1348 492"> <thead> <tr> <th>Criterios de evaluación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Propuesta económica</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de Trabajo</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Forma de cálculo propuesta económica:</b></p> $Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$ <p><b>Donde:</b></p> <p>Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i Oe : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica Oi : Oferta del oferente i</p> <p><b>Propuesta de Trabajo 50%</b> El oferente deberá presentar una propuesta de trabajo en la cual se indique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Característica del o de los vehículos a utilizar (principal y de reemplazo)</li> <li>• Mantenciones correctivas y preventivas de los vehículos que prestarán servicio</li> <li>• Consumo de combustible que se empleara en los vehículos por el tiempo del contrato</li> <li>• Seguros de transporte de pasajeros</li> <li>• Seguro de el o los conductores habilitados</li> <li>• Repuestos mayores</li> <li>• Reposición y mantención del material rodado</li> <li>• Remuneración de los conductores</li> <li>• Identificación de los conductores, años de experiencia, hoja de vida del conductor, copia de licencia de conducir vigente, certificado de antecedentes de cada uno de ellos.</li> </ul>	Criterios de evaluación	Ponderación	Propuesta económica	50%	Propuesta de Trabajo	50%	Total	100%
Criterios de evaluación	Ponderación								
Propuesta económica	50%								
Propuesta de Trabajo	50%								
Total	100%								
<p><b>REQUISITOS EL OFERENTE PARA CONTRATAR</b></p>	<p>Sólo se podrá contratar al proveedor que se encuentre inscrito en Chileproveedores, en caso que en la etapa de evaluación el oferente que presente la mejor oferta no esté inscrito en Chileproveedores, se descartará su oferta, debiendo adjudicar al proveedor que le sigue en puntaje, con la misma condición de estar inscrito en Chileproveedores.</p> <p>Con la inscripción en Chileproveedores se acreditará que el proveedor está habilitado y que no tiene incumplimiento en las remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.</p>								
<p><b>RESOLUCIÓN DE EMPATES</b></p>	<p>Cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar un empate en la puntuación de dos o más ofertas, se seleccionará la oferta que mejore la propuesta técnica.</p>								
<p><b>MONTO</b></p>	<p>\$19.000.000- (IVA INCLUIDO)</p>								
<p><b>RESPONSABLE</b></p>	<p><b>MARCELA PEREIRA CARTER</b> Dirección de Desarrollo Comunitario. Ilustre Municipalidad Sierra Gorda. Región Antofagasta</p>								



Vº Bº  
CONTROL



MINISTRO DE FE

ANEXO 1

“SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE:

2. RUT:

3. DIRECCION:

4. TELEFONO:

5. FAX:

6. CORREOS ELECTRONICOS:

.....  
Nombre Firma y Timbre del oferente  
o su Representante Legal

Fecha, ...../



Vº Bº  
CONTROL



MINISTRO DE FE

ANEXO 2

“SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13”

FORMULARIO DECLARACION SIMPLE JURADA

.....Representante Legal de la Empresa:  
.....

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia “SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13”, y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....  
Nombre Firma y Timbre del oferente  
o su Representante Legal

Fecha, ...../



Vº Bº  
CONTROL



ANEXO 3

“SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13”

OFERTA ECONÓMICA

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA ID N° 4468-13-LE13”	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.
- Se debe realizar la oferta total en un código O.N.U.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (60 mínimo)	
PLAZO DE ENTREGA (según bases administrativas)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....  
Nombre Firma y Timbre del oferente  
o su Representante Legal



V° B°  
CONTROL



MINISTRO DE FE



2. **PUBLÍQUESE** la presente licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDIA ALCALDE

JGV/BSL/HSO/MPC/mor

**DISTRIBUCIÓN**

- Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Control
- DIDECO



Vº Bº  
CONTROL



MINISTRO DE FE